

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso con informe que no se ha notificado la parte demandada.

Santa Marta, 12 de julio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 22.0008.00

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Kelly Viviana Bohórquez Peña

Santa Marta, Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Estando el proceso al Despacho para requerir el cumplimiento de la parte demandante para la notificación de la parte pasiva, se allegó en los numerales 006 y 007 la prueba de haber efectuado la notificación, y se paso al despacho sin que corriera el traslado respectivo.

En virtud de lo anterior, regrese el expediente a Secretaría, para lo que corresponda y se le requiera para que se abstenga de omitir los trámites que correspondan.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d901d75bfa2705933c77762853701188a3ac42a93adfc430a86ce929bd8ca5**

Documento generado en 14/09/2022 09:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>